

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/17746 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación inicial de la modificación del Reglamento Refundido del Consell Local de la Festa.*

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil veinticuatro (Minuta 13/2024), punto 5.1 del orden del día, Exp.: 1929000R, aprobó inicialmente la modificación del Reglamento refundido del Consell Local de la Festa (BOP n.º 283 de 29.11.2011). Lo que se hace público, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local por el plazo de treinta días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que las personas interesadas puedan presentar reclamaciones y sugerencias. En el supuesto de que no se presente ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

Canals, 18 de diciembre de 2024.—El alcalde-presidente, Ignacio Mira Soriano.

